DECRETO Nº 130/17

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 3424/17, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza instituyendo el programa "EL CONCEJO EN TU BARRIO";

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza Nº 2796/17 sancionada por Resolución Nº 3424/17 de fecha 20 de julio de 2017 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 26 de julio de 2017.-

FIRMADO: DIEGO NICOLAS ZANOTTI
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL